

RESOLUCIÓN No 081
APROBACIÓN DE INICIO PROCESO DE COMPRA POR CATÁLOGO
ELECTRÓNICO
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PROYECTO
DINAMIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL PRODUCTIVO
SOSTENIBLE

No. CATE-MAG-009-2022

CONSIDERANDO:

- Que,** el literal l) numeral 7 del artículo 76, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las resoluciones de los poderes públicos deben ser motivadas;
- Que,** el artículo 288 íbidem, establece: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;
- Que,** el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *"Convenios Marco.- El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública"*;
- Que,** el artículo 44 íbidem, determina: *"Catálogo Electrónico del SERCOP.- Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRAS PUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa"*;
- Que,** el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como obligación de las entidades contratantes consultar el Catálogo Electrónico previo a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios;

- Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo pertinente, establece: “(...) *Las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados, que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el SERCOP: La orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el Convenio Marco; y, de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante. De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley, la Orden de Compra emitida a través del Catálogo Electrónico formaliza la contratación de los bienes o servicios requeridos y genera los derechos y obligaciones correspondientes para las partes. Una vez recibidos los bienes o servicios contratados, se suscribirá el acta de entrega recepción correspondiente con la verificación de correspondencia con las especificaciones previstas en el catálogo*”;
- Que,** mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP; y sus reformas, que regulan los procedimientos de Catálogo Electrónico;
- Que,** conforme se desprende del Acuerdo Ministerial el Acuerdo Ministerial Nro. 014 de 4 de febrero de 2019, modificado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 061, de 10 de abril de 2019, el señor Ministro de Agricultura y Ganadería de ese entonces, delegó a quien ejerza la función de Coordinador/a General Administrativo Financiero actuar como ordenador de gasto de inversión para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, y procedimientos especiales, en las contrataciones cuyo presupuesto referencial sea menor o igual al coeficiente 0,000016 del Presupuesto Inicial del Estado;
- Que,** con Decreto Ejecutivo Nro. 415, de 04 de mayo de 2022, suscrito por el señor Presidente de la República del Ecuador, se nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería al señor Bernardo Juan Manzano Diaz;
- Que,** mediante Acción de Personal No. 1452 CGAF-DATH de fecha 06 de mayo de 2022, la máxima autoridad nombra como Coordinador General Administrativo Financiera, al señor Mgs. Francisco Xavier Narváez Rosero;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-SPF-2022-0213-M, de 15 de junio de 2022, la Mgs. Ana Mari Ordoñez Rodríguez, Subsecretaria de Producción Forestal, solicitó al Econ. Miguel Ángel Cevallos Herrera, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, solicitó la emisión de la certificación de las actividades de la Programación Anual de la Planificación.

- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2022-0753-M, de 17 de junio de 2022, el Econ. Miguel Ángel Cevallos Herrera Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica de ese entonces, remitió la certificación a la actividad de la Programación Anual de la Planificación Nro. DPEI-CERT-GNP-2022-0085.
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-SPF-2022-0262-M, de 04 de julio de 2022, la Mgs. Ana Mari Ordoñez Rodríguez, Subsecretaria de Producción Forestal, solicitó al Mgs. Francisco Xavier Narváez Rosero, Coordinador General Administrativo Financiero, la emisión de Aval y certificación presupuestaria para ítems del grupo 73 y 84 del "Proyecto Dinamización del Sector Forestal Productivo Sostenible".
- Que,** Nro. MAG-CGAF-2022-6601-M, de 11 de julio de 2022, el Ing. Jaime Patricio Andino Tandazo, Director Financiero Encargado, emitió las certificaciones presupuestarias Nro. 179 y 180 y Aval Nro. 37, de conformidad a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Aval	CP Nro.	VALOR SIN IVA
360-9999-0000-57-00-012-001-730804-1701-202-8888-8888	<i>Materiales de Oficina</i>	37	179	\$1.617,56

- Que,** con informe de necesidad del 22 de julio de 2022, se recomienda lo siguiente: *“(...)dar inicio al proceso de contratación a través del procedimiento de para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL PROYECTO DINAMIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL PRODUCTIVO SOSTENIBLE”, para lograr el cumplimiento de actividades y objetivos de las Dinamización del Sector Forestal Productivo Sostenible, de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y demás normativa aplicable. (...)”*
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-SPF-2022-0319-M, del 28 de julio de 2022, la Mgs. Ana Mari Ordoñez Rodríguez, Subsecretaria de Producción Forestal, solicitó al Mgs. Francisco Xavier Narváez Rosero, Coordinador General Administrativo Financiero: *“(...) se emita, apruebe y certifique la Reforma de Plan Anual de Compras (PAC), en el marco del Proyecto de Dinamización de la Producción Forestal Sostenible con CUP 133600000.0000.387116, a los ítems requeridos.”*

Que, mediante Resolución Modificatoria del PAC Nro. 023-MAG-2022, con fecha 01 de Agosto del 2022, suscrita por Mgs. Francisco Xavier Narváez Rosero, Coordinador General Administrativo Financiero, resuelve:

“ARTÍCULO 1.-*Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central del ejercicio económico 2022, lo siguiente:(...) "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL PROYECTO DINAMIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL PRODUCTIVO SOSTENIBLE ", por el valor de \$. 1.617,56 (Un mil seiscientos diecisiete con 56/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-360-9999-0000-57-00-012-001-730804-1701-202-8888-8888, mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico.*

ARTÍCULO 2.-*Disponer a la Dirección Administrativa que, a través de la Unidad de Gestión de Adquisiciones, proceda a la publicación inmediata de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas. La Resolución, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas; y, de su ejecución completa, encárguese la Dirección Administrativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería.”*

Que, mediante Certificación PAC Nro. MAG-DA-023-2022, del 02 de Agosto del 2022, suscrito por Ing. Santiago Ramiro Hidalgo Flores, Líder de la Unidad de Gestión de Adquisiciones, señala: "(..) *Se certifica que las contrataciones que se detallan constan en el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Agricultura y Ganadería, según la Resolución Nro. 023-MAG-2022*".

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2022-7496-M, del 02 de Agosto del 2022, suscrito por Mgs. Francisco Xavier Narváez Rosero, Coordinador General Administrativo Financiero, se mencionó: "(..) *en base a la sugerencia realizada por usted para la designación de administrador de contrato del proceso para la: "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE OFICINA - "PROYECTO DINAMIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL PRODUCTIVO SOSTENIBLE" , a la servidora MARIA EULALIA EBLA PÉREZ, portadora de la cédula de ciudadanía No. 160037715-2, tengo a bien informar que luego del análisis pertinente se acepta la sugerencia propuesta y se le designa como administradora de contrato*".

Que, mediante memorando Nro. MAG-SPF-2022-0348-M del 11 de agosto de 2022 la Mgs. Ana Mari Ordoñez Rodríguez, Subsecretaria de Producción

Forestal solicita: “(...) *autorizar el inicio del proceso de contratación, correspondiente a: "MATERIALES DE OFICINA PARA EL PROYECTO DINAMIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL PRODUCTIVO SOSTENIBLE", con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-360-9999-0000-57-00-012-001-730804-1701-202-8888-8888, mediante el procedimiento de Catálogo electrónico*”, mismo que con sumilla inserta fue autorizado, disponiendo a la Dirección Administrativa continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante memorando Nro. MAG-SPF-2022-0358-M del 15 de agosto de 2022, la Mgs. Ana Mari Ordóñez Rodríguez, Subsecretaria de Producción Forestal, remitió mediante alcance el expediente del proceso a esta Coordinación General Administrativa Financiera.

En uso y goce de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y el Acuerdo Ministerial Nro. 014 de 4 de febrero de 2019, modificado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 061, de 10 de abril de 2019.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-MAG-009-2022, para la adquisición de materiales de oficina para uso del Proyecto Dinamización del Sector Forestal Productivo Sostenible por el valor de \$. 1.617,56 (Un mil seiscientos diecisiete con 56/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-360-9999-0000-57-00-012-001-730804-1701-202-8888-8888, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas, y efectuar la compra en las condiciones generales y particulares conforme el expediente remitido por el Abg. Erick Andrés Galindo Duque, Director Administrativo.

Artículo 2.- Designar a la servidora MARIA EULALIA EBLA PÉREZ, portadora de la cédula de ciudadanía No. 160037715-2 como Administradora de las órdenes de compra que se generen como resultado de este proceso.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa que a través de la Unidad de Gestión de la Contratación Pública, realizar la compra a través del Catálogo Electrónico del SERCOP de conformidad a lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás norma conexas.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Quito, a los 17 días del mes de agosto de 2022.

Mgs. Francisco Xavier Narváez Rosero
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

ag/ar/en